

## ACTUALIDAD

### IN MEMORIAM: MONS. GIUSEPPE D'ERCOLE

Cuando le faltaban pocos días para cumplir los 71 años ha muerto en Roma, el 21 de marzo de 1977, Mons. Giuseppe D'Ercole, conocido profesor de la Universidad Lateranense por sus publicaciones sobre la Iglesia primitiva.

Había nacido en Guareino. Estudió en el Seminario Romano, Menor y Mayor y se graduó en Teología e "in utroque iure" en el Laterano, del que fue Secretario, como también lo fue de la Universidad Lateranense cuando dicho Ateneo adquirió rango de Universidad. Publicó su tesis en 1939 con el título *Consensus degli sposi e la perpetuità del matrimonio nel diritto romano e nei Padri della chiesa*. Fue profesor de Normas Generales desde 1934 y de Historia del Derecho canónico a partir de 1940; esta disciplina es la que ha cultivado durante muchos años con especial tesón y eficacia en el sector de la disciplina del cristianismo primitivo. De sus 40 años de trabajo, metódico hasta el escrupulo, nos queda su *Consortium disciplinae* y sus estudios sobre estructuras primitivas de la Iglesia, primero en el período antenicense y luego directamente en el N. T. para la Iglesia y también del V. T. para Israel. De esos trabajos procede la serie de títulos, 13 en total, aparecidos con el título común "Communio" de los que recordamos *Gesù Legislatore* (1957) y *L'essenza del Vangelo nel tempo* (1960) y otros varios trabajos históricos no sólo de Derecho, pues investigó también en el campo de la Teología y de la Moral. Participó como perito en el Concilio Vaticano II y en las *Acta antepreparatoria*, quedan de él "Votos" famosos. Desde 1971 fue Canónigo de San Juan de Letrán pero no abandonó sus investigaciones históricas.

La última parte de su vida fue de salud delicada, sobre todo por una dolencia del corazón y con frecuencia tuvo que internarse en hospitales; los últimos años llevaba marcapasos.

El ideal de su vida fue poner de relieve la importancia de la comunión eclesial tal como fue vivida en la Iglesia primitiva y reconstruir para la Iglesia de hoy esa conciencia de comunión intrínseca a la estructura orgánica del Pueblo de Dios, y en especial la potestad de los Obispos y su colegialidad con el Papa, partiendo siempre de datos escriturísticos.

Y no hay que silenciar su vida profundamente cristiana y sus virtudes sacerdotales que ha subrayado A. Giacobi en un amplio artículo necrológico publicado en *L'Osservatore* de 27 abril 1977. Descanse en paz.

TOMÁS G. BARBERENA

V CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANONICO DE LA  
EDAD MEDIA

(Salamanca, 21-25 septiembre 1976)

Casi 200 estudiosos de 21 países se reunieron en la Universidad Pontificia de Salamanca los días 21-25 septiembre 1976 para participar en el V Congreso Internacional de Derecho canónico medieval. Los anteriores congresos habían tenido lugar en Lovaina (1958), Boston (1963), Estrasburgo (1968) y Toronto (1972). El presente Congreso estuvo organizado por el Institute of Medieval Canon Law de Berkeley, el Instituto S. Raimundo de Peñafort del CSIC y la Universidad Pontificia de Salamanca.

Durante los seis días del Congreso se presentaron y discutieron 18 conferencias y 21 comunicaciones, cuyos títulos y autores son los siguientes: Los antiguos concilios españoles y la edición crítica de la Hispana (Félix Rodríguez, Fac. Teológica de Burgos), Colecciones canónicas del s. IX en el área de Salzburgo (Roger E. Reynolds, Carleton University de Ottawa), Para la historia de una teoría sobre la personalidad jurídica (Ennio Cortese, Univ. de Pisa), Aspectos del Derecho matrimonial en los siglos XI-XII (Christopher N. L. Brooke, Univ. de Londres), Los concilios del papa Calixto II (Robert Somerville, Columbia University de New York), Organización económica de los cabildos catedralicios castellano-leoneses (José Luis Martín, Univ. de Salamanca), La técnica compilatoria de una colección de decretales: una comparación entre las Comp. III y V Antiguas (Kenneth Pennington, Syracuse University), Derecho y rito de la deposición de un clérigo especialmente en los siglos XIII y XIV (Bernhard Schimmelpfennig, Freie Universität, Berlin), El Apparatus de Bernardo Raimundo al Libro VI de Bonifacio VIII (Francisco Cantelar Rodríguez, Universidad Pontificia de Salamanca), A propósito del *proprius sacerdos*: algunas observaciones acerca de los poderes del sacerdote de parroquia (Joseph Avril, Institut de Recherche et d'Histoire des Textes, Paris), *Quaestiones motae in Rota s. XIV* (Gero Dolezalek, Max-Planck-Institut, Frankfurt a.M.), *Casus legum* y *Cas brief selon le droit civil* (Robert Feenstra, Univ. de Leiden), Litigantes españoles y sus agentes en la Curia romana durante el s. XIII (Peter Linehan, Univ. de Cambridge), Teorías canónicas acerca de la sexualidad (James A. Brundage, Univ. de Wisconsin-Milwaukee), *Consilium* y *res iudicata* (Mario Ascheri, Univ. de Sassari), Derecho canónico y teología a la luz de la escuela española del s. XVI (Pierre Legendre, Univ. de la Sorbonne, Paris), El Derecho canónico medieval y el descubrimiento de América (Alberto de la Hera, Univ. Complutense, Madrid).

Las comunicaciones presentadas versaron sobre los siguientes temas: Las reglas monásticas medievales, fuente del Derecho común (Antonio Linage Conde, Univ. de Salamanca), Hincmaro de Reims y la noción de vínculo matrimonial (Jean Gaudemet, Univ. de Droit et des Sciences politiques et économiques de Paris), Observaciones en torno a la Colección en tres libros (Giuseppe Motta, Univ. Sacro Cuore, Milán), Una nueva fuente sobre el Magister Pepo (Ludwig Schmutge, Freie Universität, Berlín), Problemas relacionados con la edición de las llamadas *Distinctiones Monacenses* (A. J. de Groot, Univ. de Groningen), Observaciones sobre los escritos y doctrina del Magister Honorius (Rudolf Weigand, Univ. de Würzburg), La técnica compilatoria de S. Raimundo de Peñafort (Steven Horwitz, Institute of Medieval Canon Law, Berkeley), Formas de deposición de las autoridades laicales en los siglos IX-XIII (Johannes Fried, Univ. de Heidelberg), Canonistas medievales españoles en el Colegio

de España de Bolonia (Antonio Pérez Martín, Max-Planck-Institut de Frankfurt a. M.), Los sínodos diocesanos de Santiago de Compostela en los siglos XII-XV (José Barreiro Somoza, Univ. de Santiago de Compostela), Derecho canónico y Reconquista en España durante el s. XIII (Robert Burns, Univ. de California, Los Angeles), Los sínodos diocesanos de Toledo en los siglos XIII-XV (José Sánchez Herrero, Colegio Universitario de Cádiz), La puesta en computadores del *index verborum* del Decreto de Graciano (R. Metz-J. Schilck-O. Ganghofer, Univ. de Estrasburgo), En torno a los canonistas medievales salmantinos (Bernardo Alonso Rodríguez, Univ. Pontificia de Salamanca), Los canonistas y el tratado de Troyes (Thomas M. Izbicki, Institute of Medieval Canon Law, Berkeley), La Facultad de Derecho canónico de París en el s. XV (Astrik L. Gabriel, University of Notre Dame, Indiana), Tratados canónicos sobre las elecciones en el s. XIII (Robert L. Benson, Univ. de California, Los Angeles), Relaciones entre Derecho canónico y secular sobre diezmos en Castilla (María Luisa Guadalupe Beraza, Univ. de Salamanca), Paternidad de una fuente de Graciano referida a Bonifacio (Joseph J. Ryan, Pontifical Institute of Medieval Studies, Toronto), El *Manipulus curatorum* de Guido de Monte Roterio (Horacio Santiago Otero, Instituto Francisco Suárez del CSIC, Madrid), Teoría y práctica matrimonial en la legislación conciliar y estatutos episcopales de la Inglaterra medieval (Michael M. Sheehan, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, Toronto).

A cada uno de los estudios presentados siguió una amplia discusión oral de los mismos. Ha sido tónica general la seriedad científica de los trabajos presentados. Es nota peculiar de esta serie de Congresos el que nadie interviene en ellos como conferenciante más de una vez. Esto ofrece la oportunidad para que nuevos investigadores puedan alternar en el uso de la palabra con personalidades ya consagradas en su especialidad.

Las actas de este Congreso aparecerán en una de las series del Institute of Medieval Canon Law (Berkeley), titulada *Monumenta Iuris Canonici* (Subsidia), editada por la Biblioteca Apostólica Vaticana.

La importancia de estos estudios es obvia, si tenemos en cuenta que no se pueden entender las instituciones eclesiásticas actuales si desconocemos su origen, significado y desarrollo histórico. Pero esto sucede no sólo con las instituciones eclesiásticas sino también con las instituciones civiles, porque el Derecho y la vida de la cristiandad medieval es la base sobre lo que se asienta la organización y la cultura de los pueblos de Occidente.

Los congresistas pudieron asistir a dos exposiciones de manuscritos jurídicos medievales. Una de ellas tuvo lugar en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca y otra en la Biblioteca de El Escorial. El Rector de la Universidad de Salamanca y el Alcalde de la ciudad ofrecieron sendas recepciones a los congresistas.

Uno de los días del Congreso fue presentada la *Miscelanea Fransen*, dos amplios volúmenes de *Studia Gratiana* en honor del Prof. Gérard Fransen.

El último día del Congreso tuvo lugar en la Catedral Vieja de Salamanca una Misa concelebrada en rito mozárabe, organizada por el Instituto S. Raimundo de Peñafort, para la que se imprimió un librito de 89 páginas, del que quedaron luego algunos ejemplares para su distribución y venta.

En la sesión de clausura, que presidió el Gran Canciller de la Universidad Pontificia, Cardenal Vicente Enrique y Tarancón, se anunció la celebración del próximo Congreso en Berkeley, California, para el año 1980.

FRANCISCO CANTELAR RODRÍGUEZ

### III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANONICO

Durante los días 10 al 15 de octubre de 1976 se celebró en la Universidad de Navarra el III Congreso Internacional de Derecho Canónico, organizado por la *Conso-ciatio Internationalis studio Iuris Canonici promovendo*. El tema general del Congreso fue "La norma en el Derecho canónico" y participaron en el mismo cerca de cuatrocientos canonistas procedentes de 25 países, entre los que se encontraba buena parte de los técnicos y especialistas que actualmente trabajan en la revisión del Código de Derecho Canónico.

El objetivo que nos proponemos en estas páginas es hacer de cronistas, es decir, relatar a nuestros lectores las principales actividades científicas habidas en tan importante asamblea de canonistas, mencionando sólo algunos de sus principales protagonistas tanto en relación con la organización de la misma como con su desarrollo. Descartamos, por tanto, la pretensión de resumir o abordar críticamente la amplia temática, que fue apareciendo en las sucesivas mesas redondas. Tiempo habrá para un más detallado y profundo estudio de la misma.

#### 1. *Algunos antecedentes del Congreso*

Cuando en 1970 un grupo de canonistas logró reunir en Roma a varios centenares de especialistas para el estudio del Derecho canónico a la luz del Concilio Vaticano II, surgió la feliz idea de proceder a la fundación de una asociación internacional para la promoción del estudio del Derecho de la Iglesia. Un comité, compuesto por algunos de los promotores de dicha asociación, redactó unos estatutos que debían ser aprobados en la I Asamblea general a celebrar durante el II Congreso, en 1973.

En efecto, con ocasión de ese II Congreso Internacional celebrado en Milán en septiembre de 1973, la I Asamblea general de la Asociación aprobó los mencionados estatutos y eligió a su Comité directivo. Fue en dicha Asamblea también, cuando se aprobó por unanimidad que el III Congreso Internacional a celebrar en 1976, tuviera como sede la Universidad de Navarra.

El día 17 de mayo de 1974 se reunió en Roma, presidido por el Prof. Pietro Agostino d'Avack, el Comité Directivo de la Asociación Internacional que aprobó el reglamento y el temario del III Congreso. Se designaron también los miembros del Comité científico y del Comité organizador del Congreso. Por la novedad que suponía en relación con los dos Congresos anteriores, conviene hacer notar que el reglamento preveía que las ponencias y las comunicaciones se publicasen y distribuyesen a los Congresistas con la antelación suficiente a fin de que en las mesas redondas se trabajase sobre estudios ya elaborados e impresos.

En los primeros días de julio de 1974, el Comité Organizador del Congreso, reunido en Pamplona, procedió a la distribución de temas, sometiendo el resultado de sus deliberaciones al Presidente de la Asociación Internacional. Aprobada la propuesta, el Comité Organizador cursó las oportunas invitaciones.

Desde entonces, el Prof. Pedro Lombardía, miembro del Comité organizador y Consejero delegado de la Asociación Internacional, centró su trabajo, al frente de la Secretaría del Congreso, en dos puntos: conseguir la aceptación y presentación de los temas en el plazo previsto por parte de los relatores invitados; y, una vez recibidas las respuestas de los relatores, publicar el programa provisional del Congreso.

El 8 de diciembre de 1974, en efecto, se publicaba el programa provisional y se

enviaba, junto con la invitación a participar en el Congreso, a las Facultades de Derecho Canónico y de Derecho, asociaciones jurídicas y otras instituciones, a canonistas conocidos y otros muchos estudiosos que pudiesen tener interés en participar en el mismo.

El buen desenvolvimiento de los trabajos del Congreso previsto por el reglamento, exigía una preparación previa de las diversas mesas redondas. Con esta finalidad y de acuerdo con el número 6 del Reglamento del Congreso, a últimos de mayo de 1976 se celebró en la Universidad de Navarra una reunión del Comité de Moderadores de las distintas mesas redondas, después de la cual la preparación del Congreso entró ya en su recta final.

## 2. *Apertura del Congreso*

El solemne acto de apertura tuvo lugar el día 10 en el Aula Magna de la Universidad bajo la presidencia académica del Excmo. Rector Magnífico y la presidencia de honor del Eminentísimo Card. Pericle Felici.

Tras el Canto del "Veni Creator", alternado por el Coro Universitario y los asistentes, y la oración final oficiada por el Card. Felici, tomó la palabra el Excmo. Rector Magnífico quien en breves palabras agradeció y dio la bienvenida a todos los participantes.

A continuación cedió la palabra al Excmo. Sr. Prof. Pietro Agostino d'Avack, Presidente de la Asociación Internacional para la promoción del estudio de Derecho canónico, quien agradeció la hospitalidad de la Universidad de Navarra y anunció brevemente la línea de estudio a seguir en los próximos días.

La Conferencia de apertura corrió a cargo del Prof. Orio Giacchi, de la Universidad Católica de Milán, y versó sobre las funciones de la norma en el ordenamiento jurídico de la Iglesia. Seguidamente pronunció un importante discurso el Eminentísimo Card. Pericle Felici, Presidente de la Comisión Pontificia para la revisión del Código de Derecho Canónico.

Terminada la intervención del Card. Felici, el Rector de la Universidad declaró abierto el III Congreso Internacional de Derecho Canónico.

## 3. *Sesiones de trabajo*

A diferencia de los dos Congresos anteriores, se había previsto que los participantes en el Congreso conocieran previamente las ponencias y las comunicaciones presentadas, lo cual exigía que primero las ponencias y después las comunicaciones estuvieran impresas y en poder de los participantes inscritos, con antelación a la celebración del Congreso. Pese a las muchas dificultades prácticas que tan empresa comportó y salvo escasas excepciones, los participantes tuvieron, en efecto, la oportunidad de leer antes y analizar en profundidad los diferentes temas puestos a debate. En teoría, el sistema elegido parecía el más idóneo para agilizar las sesiones de trabajo y hacer más fecundo el debate y el contraste de opiniones. Que se hayan logrado o no esos objetivos es algo que deberán aportar los propios participantes con el fin de mejorar los futuros Congresos. Pero una cosa nos parece obvia y es las muchas ventajas que dicho sistema entraña en orden a la elaboración de las distintas comunicaciones, basadas en el conocimiento previo de las ponencias.

Lo cierto es que, tratando de ser fieles al sistema elegido, los debates se desarrollaron desde la base de que los participantes conocían de hecho los trabajos puestos a discusión. Quizás la riqueza de temas y la escasez de tiempo impidieron una mayor pro-

fundización. Con gran dificultad, por ejemplo, pudo ponerse a debate, como estaba previsto, el gran número de comunicaciones presentadas.

El programa incluía cinco mesas redondas, cada una de las cuales abordaba un tema homogéneo desde distintas perspectivas atribuidas a diferentes ponentes o relatores. Tras de un previo debate entre los propios integrantes de la Mesa que presidía un Moderador asistido por un secretario, se pasaba seguidamente a las intervenciones de los participantes que previamente se hubieran inscrito. La exigencia de esta formalidad pudo restar espontaneidad a las intervenciones, pero difícilmente puede pensarse en otra modalidad, cuando son cuatrocientos los posibles intervinientes y se dispone de tan escaso tiempo.

La primera mesa redonda tuvo como tema general "La norma en el Derecho canónico antiguo y clásico". Moderó la sesión, como estaba previsto, el Prof. S. Kuttner, de la Universidad de California, Berkeley, a quien ayudó como secretario el Profesor J. Arias, de la Universidad de Navarra. Integraban la mesa como ponentes los Profesores A. Stickler, Prefecto de la Biblioteca Vaticana, con la ponencia *La norma canónica en el primer milenio de la Iglesia*; R. R. Weigand, de la Universidad de Würzburg, sobre *Die Rechtslehre der Scholastik, bei den Dekretisten und Dekretalisten*; Ch. Munier, de la Universidad de Estrasburgo, sobre *L'autorité de l'Eglise dans le système de sources du droit médiéval*; J. Gaudemet, de la Universidad de París, con la ponencia *L'influence des droits savants (romain et canonique) sur les textes de droit coutumier en occident avant le XVI<sup>e</sup> s.*; G. Fransen, de la Universidad de Lovaina, con la ponencia *Le valeur de la jurisprudence en droit canonique*.

La primera parte de la sesión consistió en un coloquio entre los componentes de la Mesa, bajo la dirección del Moderador. No participó el Prof. Gaudemet, al no poder llegar a Pamplona hasta la tarde de ese mismo día.

La segunda parte fue dedicada a las intervenciones de los congresistas acerca de las ponencias o del propio coloquio habido anteriormente.

La tercera parte consistió en la discusión de las comunicaciones presentadas a esta mesa redonda.

La segunda mesa redonda versó sobre el tema general "La norma canónica desde el siglo XVI hasta el Concilio Vaticano II". Las ponencias previstas e impresas eran las siguientes: *Die Norm in Denken der Theologen und Moralisten*, del Prof. G. Ermecke, de la Universidad de Bochum; *La norme dans le pensée des humanistes et des juristes du Droit naturel*, del Prof. E. Jaeger, del Centro nacional de investigaciones de París; *Influence du juridictionnalisme, de l'illumínisme et du séparatisme sur le système des sources de Droit canon*, del Prof. G. Leclerc, de la Pontificia Universidad Salesiana; *Die Quellen des ganonischen Rechtes in der Kodifikation von 1917*, del Prof. W. Aymans, de la Universidad de Bonn; *Le fonti del diritto canonico della promulgazione del Codex fino el Concilio Vaticano II*, del Prof. T. Mauro, de la Universidad de Pavia.

El moderador previsto era el Prof. A. de la Hera, pero a última hora, por enfermedad de su madre, hubo de ser sustituido por el Prof. P. Lombardía. Y las dificultades prácticas no pararon ahí, porque, por motivos de salud, tampoco pudieron estar presentes los ponentes Aymans y Ermecke, así como el Prof. G. Leclerc, que había fallecido unos meses antes. Por tanto, de los cinco ponentes sólo dos pudieron participar en el debate. Previo a este debate, el Prof. T. Bertone, de la Universidad Salesiana de Roma, pronunció un discurso a la memoria del Prof. G. Leclerc, al que siguió una oración, en silencio, de todos los participantes. Nuestro recuerdo también desde estas líneas al ilustre profesor de la Universidad Salesiana.

Al igual que en la primera mesa redonda, terminado el coloquio entre los dos par-

ticipantes, se pasó al turno de las intervenciones y a la discusión de las siete comunicaciones presentadas.

El tema general de la tercera mesa redonda, "Fundamentos actuales de la teoría de las fuentes del Derecho canónico", fue desarrollado por las siguientes ponencias: *Norma en sentido material y en sentido formal*, del Prof. T. García Barberena, de la Universidad Pontificia de Salamanca; *Valore dell'atto contra legem*, del Prof. E. Corecco, de la Universidad de Friburgo-Suiza; *Gli atti amministrativi nel diritto della Chiesa*, del Prof. M. A. Zurowski, de la Academia de Teología Católica de Varsovia; *La giurisprudenza nell'ordinamento canonico*, del Prof. F. Finocchiaro, de la Universidad de Milán; *L'autonomie privée dans le droit de l'Eglise*, del Prof. G. Lesage, Doctor en Derecho canónico.

Mons. Onclin, moderador de esta mesa, presentó de modo unitario la temática de las diversas ponencias, haciendo mención expresa también de alguna de las muchas comunicaciones presentadas. A continuación dio la palabra a los ponentes con el fin de que aclararan, precisaran o desarrollaran algún punto concreto que el propio moderador les sugería.

El interés de la problemática planteada en esta sesión quedó patente cuando se llegó al turno de intervenciones. Fueron más de 18 los Congresistas que se inscribieron, resultando corto el tiempo disponible, si se tiene en cuenta que cada interviniente disponía de 10 minutos, más los que necesitaba el ponente para su correspondiente réplica o aclaración. Esto hizo que se consumiera el tiempo de la mañana y el de la tarde y que aún quedaran pendientes de contestación para el día siguiente algunas cuestiones planteadas al Prof. Corecco, así como la discusión de las numerosas comunicaciones.

El día 14 de octubre, a la hora programada, dio comienzo la sesión de la cuarta mesa redonda del Congreso, cuyo tema general era "Problemas actuales de las fuentes del Derecho canónico". Constituida la mesa, el moderador, Prof. P. Gismondi, de la Universidad de Roma, hizo una breve introducción a la temática general, desarrollada por los siguientes trabajos y ponentes: *El jus divinum como criterio de autenticidad en el Derecho de la Iglesia*, del Prof. P. J. Viladrich, de la Universidad de Oviedo; *Le droit latin et les droits orientaux*, de Mons. E. Eid, Promotor de justicia del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica; *El Derecho particular*, del Prof. L. de Echeverría, de la Universidad de Salamanca; *Derecho y pastoral en la Iglesia*, del Prof. F. Retamal, de la Universidad Católica de Santiago de Chile; *Legislación fundamental y leyes ordinarias (notas en torno al tema)*, del Prof. J. Hervada, de la Universidad de Navarra.

Terminadas las intervenciones de los ponentes, no se procedió inmediatamente al habitual coloquio entre los congresistas y los ponentes, sino que tuvo lugar una sesión extraordinaria en la que Mons. Castillo Lara, Secretario de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico, habló a los Congresistas sobre el estado actual de la reforma del Código. Tras esta exposición se entabló un breve coloquio entre algunos Congresistas —Prof. Fedele y Manzanares— y Mons. Castillo Lara.

Por la mañana apenas hubo tiempo para escuchar dos o tres intervenciones de los Congresistas en relación con la cuarta mesa redonda. Fue por la tarde, cuando en una larga e intensa sesión se pusieron a discusión las diversas ponencias, pasando de veinte el número de participantes y suscitando un especial interés la del Prof. Viladrich. Antes el Prof. Corecco tuvo la oportunidad de contestar a las observaciones que se le habían formulado el día anterior y que no había podido contestar por falta de tiempo. Sin

duda, el punto álgido de los debates del Congreso se centró en las ponencias de los Profs. Viladrich y Corecco.

Los trabajos del sexto y último día del Congreso dieron comienzo una hora antes de la prevista, con el fin de someter a discusión previamente las numerosas comunicaciones presentadas a las mesas redondas tercera y cuarta. Como es obvio, el tiempo resultó en cualquier caso insuficiente; pero hubo que pasar al debate de la quinta y última mesa redonda que llevaba por título "Influjo sobre la norma canónica de las relaciones con otros ordenamientos". Como en las restantes mesas, cinco eran los ponentes que figuraban en el programa definitivo; pero el Prof. A. Consoli, de la Universidad Católica de Milán no había escrito ni presentado su ponencia. Para subsanar esta laguna, el Prof. Franco Onida, de la Universidad de Florencia, se puso a disposición del Comité Organizador y del moderador de la quinta mesa redonda, Prof. Sebastião Cruz, de la Universidad de Coimbra, con el fin de hacer algunas reflexiones sobre el tema confiado al Prof. Consoli: *Relaciones con los ordenamientos estatales e influjo sobre la normativa canónica*. Se accedió a esta propuesta y, acto seguido, el moderador introdujo la temática general planteando cuestiones a los cuatro ponentes y abriendo la discusión entre ellos. Las ponencias oportunamente presentadas eran las siguientes: *Orden espiritual y orden temporal: su aspecto institucional e influjo sobre la normativa canónica*, del Prof. C. Corral, de la Universidad de Comillas; *Relación con los otros ordenamientos confesionales e influjo sobre la normativa canónica*, del Prof. J. A. Souto, de la Universidad de Santiago de Compostela; *Relazioni con gli ordinamenti sopranazionali e influjo sulla normativa canonica*, del Prof. D. Barillaro, de la Universidad de Pisa; *L'autonomia privata nei rapporti fra ordinamento canonico e altri ordinamenti (Considerazioni introduttive generali)*, del Prof. P. Bellini, de la Universidad de Florencia.

Concluido el coloquio entre los cuatro ponentes, tuvo lugar la intervención del Prof. Onida a que nos referíamos más arriba. Y, seguidamente, las intervenciones de los congresistas. Tres fueron únicamente las comunicaciones presentadas a esta mesa redonda y ningún congresista se inscribió para discutir o hacer observaciones a la temática de las mismas.

Mons. Tibau, Presidente de la Asociación española de canonistas, aprovechó este fin de sesiones para saludar, en nombre de dicha Asociación, a todos los colegas extranjeros presentes.

#### 4. Otras actividades

Junto a las intensas y apretadas sesiones de trabajo hubo otras actividades de carácter recreativo y cultural que, además de servir de solaz, supusieron también una inmejorable oportunidad para apretar los lazos de la amistad entre los congresistas e hicieron más agradable la convivencia durante los seis días que duró el Congreso.

Deslucida un poco por la pertinaz lluvia, se celebró el mismo día de la Apertura una simpática fiesta campera en la famosa plaza de toros de los Sanfermines, con gran regocijo de los congresistas extranjeros.

El cuarto día, cuando las discusiones en el Aula del Congreso habían llegado a su punto más álgido, tuvo lugar en el Colegio Mayor Belagua un Concierto de la Coral de Cámara de Pamplona, dirigida por Luis Morondo, que puso una buena dosis de distensión a los intensos trabajos de la jornada. Por la noche de este mismo día el Excmo. Rector Magnífico ofreció una cena a los congresistas en el Edificio Central de la Universidad. La tuna de la Universidad puso una nota de alegría y colorido al acto,

con los acordes de las guitarras y las voces de los tunos a las que pronto se sumaron las de los propios congresistas. Antes de terminar la cena, las alumnas de la Universidad que atendían a los congresistas, ofrecieron a todos los presentes un cenicero en el que se había grabado una inscripción alusiva al III Congreso Internacional.

Para concluir el quinto día del Congreso, se ofreció a los congresistas una exhibición folklórico-musical en la que intervinieron, con pleno agrado del público que llenaba el teatro Gayarre, el grupo de dancas Oberena y el Orfeón Pamplonés.

En el marco de este III Congreso se celebró también la Asamblea General de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho canónico. En ella se procedió, en primer lugar, a la elección en segunda vuelta del nuevo Consejo directivo, y del Colegio de revisores de la Asociación. El presidente informó también de las actividades de la Asociación en los seis primeros años de su existencia, congratulándose de la buena organización del Congreso que se estaba celebrando. Sugirió, asimismo, la conveniencia de que los socios de cada país promovieran actividades científicas en el ámbito del Derecho canónico; iniciativas a las que los órganos directivos de la Asociación procurarían dar todo el apoyo posible. Otro tema tratado en la Asamblea General fue el del próximo Congreso Internacional. Tres Universidades se habían ofrecido como sede de ese IV Congreso: Innsbruck, Strasbourg y Washington. En una primera impresión, y con el fin de destacar el carácter internacional de la Asociación, pareció conveniente que el próximo Congreso se celebrara en América, dado que los tres primeros habían tenido lugar en Europa. Nada se concretó, sin embargo, al respecto.

Debemos reseñar, finalmente, el sencillo recuerdo-homenaje a Martín de Azpilcueta, que tuvo lugar en Barasoain (Navarra), lugar donde nació el "Doctor navarro". El tiempo lluvioso deslució un poco el colorido del acto que, por ese motivo, hubo de celebrarse en un antiguo hospital en donde con dificultad pudieron acomodarse las muchas personas que habían acudido a la cita del homenaje. Presentó el acto el Prof. Juan Fornés, de la Universidad de Navarra; y acto seguido, tomó la palabra el canónigo navarro y profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca, Dr. García Barberena, quien glosó la figura de Martín de Azpilcueta. A continuación, el Prof. P. Agustino d'Avack, Presidente de la Asociación Internacional, se dirigió en italiano a los asistentes para, entre frases de agradecimiento, calificar a Martín de Azpilcueta como "invencible campeón de la justicia, como la noble gente de navarra". Intervino también el Alcalde de Barasoain, D. Julio Lezaun, y en lugar, y en nombre de la Diputación Foral de Navarra lo hizo el Excmo. Sr. Julio Iturralde, quien inmediatamente después descubrió, junto con el Prof. d'Avack, la lápida conmemorativa.

##### 5. Sesión de clausura del Congreso

A las 17,30 horas del día 15 de octubre se celebró, en el Aula Magna del Edificio Central de la Universidad, la solemne sesión de clausura. La constitución de las presidencias fue la misma que en la sesión de apertura, si se exceptúa la presidencia de honor que ahora ostentaba el Eminentísimo Card. Sebastiano Baggio, Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos.

Una vez constituidas las presidencias, el Excmo. Rector Magnífico dio lectura al telegrama enviado al Congreso por Su Santidad el Papa Pablo VI, que los presentes escucharon de pie. El texto del telegrama era el siguiente:

*«Santo Padre agradece sentimientos filial adhesión manifestados ocasión celebrarse tercer Congreso Internacional Derecho Canónico que, con asistencia especialistas numerosas nacionalidades, se consagra estudio historia, naturaleza y finalidad norma*

*canónica. Su Santidad expresa sentimientos complacencia por oportunas iniciativas encaminadas favorecer estudio Derecho de la Iglesia, haciendo votos para que trabajos Congreso contribuyan eficazmente más completo conocimiento campo jurídico bajo examen y favorezcan bien de las almas inspirándose profundo sentido pastoral propio normas eclesiales. Elevando fervientes plegarias por éxito reuniones Santo Padre otorga Vd., organizadores, participantes todos Congreso, implorada bendición apostólica. Cardenal Villots.*

Después dio la palabra al Prof. Pedro Lombardía que pronunció la Conferencia de clausura del Congreso en la que hizo una reflexión sobre "La norma en el Derecho canónico, hoy". Seguidamente, el Eminentísimo Cardenal Sebastiano Baggio pronunció en castellano un valiosísimo discurso sobre el tema "La naturaleza pastoral de la norma canónica". No damos más detalles de estos dos discursos de clausura porque pese a su indiscutible interés, desborda los propósitos que nos hemos trazado en esta crónica.

Antes de terminar el solemne acto de clausura, el presidente de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho canónico, Prof. P. A. d'Avack, pronunció unas breves palabras de gratitud dirigidas a la Universidad de Navarra, por la organización de este Congreso, y de estímulo a todos los participantes. El mismo Prof. d'Avack leyó la siguiente moción de orden conclusivo con la que terminaron las sesiones del Congreso: "La Asamblea General de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho canónico, como conclusión de los trabajos de este III Congreso, al mismo tiempo que expresa la más viva satisfacción por los resultados científicos obtenidos. Reafirma la importancia de los estudios canónicos, singularmente en el momento presente, cuando las instituciones de la Iglesia se enfrentan con las profundas transformaciones de la sociedad actual. Y reafirma esta importancia no sólo para la vida de la Iglesia, sino también para el progreso general de la ciencia y de la cultura jurídica contemporánea.

Destaca el valor formativo del estudio del Derecho canónico, también para los juristas civiles y en todas las Universidades, tanto desde una perspectiva histórica como desde el punto de vista actual, en lo correspondiente a las relaciones entre la Iglesia y la comunidad política.

Delega en su presidente y en el Consejo de Dirección para llevar a cabo las gestiones oportunas ante las autoridades nacionales e internacionales, eclesíásticas y civiles, para la promoción y desarrollo científico y didáctico de los estudios canónicos".

Terminada la brillante sesión de clausura, los congresistas presentes, visiblemente satisfechos, salieron hacia la Catedral de Pamplona, donde el Eminentísimo Cardenal Sebastiano Baggio ofició un solemne Te Deum cantado por el coro universitario con el que alternaba la Asamblea.

Y con esta Acción de Gracias terminó este Congreso que con tanto empeño organizó la Universidad de Navarra. Aún es pronto para juzgar de los posibles aciertos y de los frutos científicos del mismo. El paso del tiempo nos develará posibles defectos dignos de ser subsanados en los próximos Congresos; y a esta tarea de mejora estamos todos convocados. Lo que sí podemos ya asegurar es que la fraternal convivencia de esos días ha apretado los lazos de amistad y de espíritu de colaboración entre todos los que con ilusión nos dedicamos a esta apasionante tarea de hacer más idóneos y actuales los cauces de paz y de orden por los que discurra la vida entera de la Iglesia a la que de este modo servimos y amamos.

TOMÁS RINCÓN